

13/10/2023

## **Fiscalía de Viña logra condena de 18 años para autor de robos en servicentros de Viña del Mar**

El trabajo investigativo liderado por el Fiscal Gonzalo Inostroza de Viña del Mar junto a la SIP de la Primera Comisaría de Viña del mar permitió detener y acusar a Deyuis Fernández Berthet, de 30 años con domicilio en Valparaíso. Las diligencias permitieron determinar su participación en una serie de robos con intimidación perpetrados entre abril y mayo del año 2022 en locales comerciales de Oxxo y Spacio 1, ubicados en servicentros de la comuna de Viña del Mar.



*“Se hizo presente que los cotejos comparativos muestran una característica muy particular de los ojos del imputado, que son achinados y se pudo apreciar en las fotografías exhibidas. Además, el modus operandi es casi idéntico en todos los hechos, por lo que no hay duda de su participación”*, señaló el Fiscal Inostroza ante el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar.

Además de los robos con intimidación, la Fiscalía acusó a Fernández por porte ilegal de arma de fuego. Se presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios, como videos de los locales comerciales. Además, de peritos que indicaron la operatividad y disparo del arma que portaba el acusado.

*“En los videos se aprecia que concurre, por la reacción de las víctimas en el sentido de alejarse y dejarle liberad absoluta para que el acusado ejecute y consume la sustracción. La acción intimidatoria comienza desde el mismo ingreso del acusado a los locales comerciales, su propia acción es intimidante”*, señaló el Fiscal Inostroza durante el juicio. Antecedentes que permitieron a la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la ciudad de Viña del Mar, constituida por los jueces Cristóbal Lira Orphanopoulos, quien presidió la audiencia, Roxana Valenzuela Reyes y Rocio Oscariz Collarte, dar por acreditados tres de los cinco hechos incorporados en la acusación.

*“Como se indicó, en lo relativo a los tres hechos que se han dado por probados, toda la prueba es coherente y concordante entre sí, es múltiple, abundante, verosímil y no ha sido controvertida por antecedente probatorio alguno que haya sido presentado durante la audiencia de juicio, razones por las cuales el tribunal le asignará pleno mérito probatorio, siendo ella suficiente para tener por acreditados, más allá de toda duda razonable, los hechos descritos en la acusación y que se han tenido por probados. Es más, el propio acusado reconoce su participación y describe la dinámica de todos los hechos que se han dado por acreditados, reconociéndose en los videos que le exhibiera el Ministerio Público y que corresponden a los hechos probados”*, expone la sentencia.

El Tribunal Oral condenó a Fernández Berthet, en calidad de autor de tres delitos de Robo con Intimidación, todos en grado de consumados perpetrados en esta ciudad los días 15 y 26 de abril; y 12 de mayo de 2022 a la pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo. Además, el acusado fue condenado como autor del delito consumado de porte ilegal de arma de fuego prohibida la pena de tres años y

un día de presidio menor en su grado máximo, más accesorias legales. Penas que deberá cumplir de manera efectiva.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369